



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 391 /23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN COMERCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”

Asunción, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; la Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021; Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República; la Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0124/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 14.785/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la definición de acuerdos y compromisos éticos por dependencia, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Código de Ética – Revisión N° 6.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 3

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 391 /23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN COMERCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de que la institución implemente las medidas correctivas para regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Que, por Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023, se aprueba la actualización de la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0124/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General la Actualización de la Definición de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, correspondiente a la Dirección Comercial, para su aprobación.

Que, obra en el expediente la providencia de la Gerencia General, por la que remite en fecha 27 de octubre de 2023, el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que, existe la necesidad de mantener actualizados los requisitos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión por Procesos Institucional, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

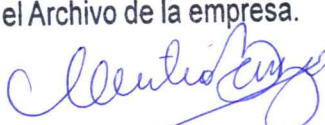
Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, correspondiente a la Dirección Comercial, elaborado en forma participativa por los funcionarios dependientes del área mencionada.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición, elaboración y observancia de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia aprobadas, así como su revisión periódica y actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 3


Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 391 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN COMERCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA MECIP



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN COMERCIAL

Por la presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petr leos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el C digo de  tica y C digo de Buen Gobierno vigentes en la Instituci n, adem s de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuaci n:

Principios  ticos

- Priorizamos el respeto a la vida de todas las formas, manifestaciones y situaciones.
- El inter s general prevalece sobre el inter s particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadan a sobre la utilizaci n de los recursos, bienes y servicios que se encuentren bajo nuestra responsabilidad.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energ ticos estrat gicos para el pa s.
- Promovemos el bien com n, sin perjuicios que puedan da ar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos p blicos est n destinados exclusivamente al bien com n.
- La comunidad es nuestra raz n de ser.

Valores  ticos

- Respeto.
- Servicio.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Empat a.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Patriotismo.

Acuerdo y Compromisos  ticos de la Dependencia

En atenci n a los Principios y Valores  ticos mencionados anteriormente, la Direcci n Comercial de Petr leos Paraguayos (PETROPAR), adopta y firma las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos:

Lic. Ang lica Mendoza
Asistente Direcci n Comercial
PETROPAR

Abg. Elizabeth Paniagua Aquilera
Asesora
Direcci n Comercial - PETROPAR

Willian Mart nez
Jefe de Unidad de EESS de Operadores
Sub Gerencia Retail, Direcci n Comercial
PETROPAR

Abg. Jorge Arr a Rivas
Jefe Int. Unidad Bunker
Direcci n Comercial
PETROPAR

Ing. Maria Cristina Dick
Unidad de EESS Propias
Direcci n Comercial
PETROPAR

Abg. Farah Aguirre L pez
Unidad de Cuentas Corrientes
Direcci n Comercial
PETROPAR

Ing. Francisco Torres
Sub Gerente Retail
Direcci n Comercial
PETROPAR

Abg. Deysi G mez Gallardo
Sub Gerente de Grandes Consumidores
Direcci n Comercial
PETROPAR



ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS
DIRECCION COMERCIAL	Funcionarios de la Institución (Permanentes, Contratados y tercerizados)	Compromiso	Fomentamos un ambiente de verdadero compromiso, para el cumplimiento de las tareas asignadas de manera eficaz y eficiente, en concordancia con los objetivos trazados dentro de la Institución
		Servicio	Incentivamos el trabajo en equipo, con un espíritu de cooperación mutua, buscando satisfacer las necesidades de los demás colaboradores con una actitud positiva y desinteresada.
		Responsabilidad	Promovemos el cumplimiento efectivo de las funciones encomendadas de manera oportuna siguiendo los lineamientos establecidos y las buenas prácticas con miras a lograr objetivos institucionales.
	Organismos de Control	Transparencia	Proporcionamos datos fidedignos y confiables, cumpliendo a cabalidad los plazos y las formalidades requeridas por los Organismos de Control.
	Ciudadanía en General	Honestidad	Administramos los bienes públicos de manera responsable, íntegra y confiable, a fin de honrar la labor de servidor público desempeñada.
	Clientes	Igualdad	Uniformamos criterios y establecemos procedimientos claros y estandarizados para garantizar la gestión con los clientes en igualdad de condiciones.
		Respeto	Fomentamos el trato cordial y empático reconociendo el valor y las cualidades de los demás integrantes de la organización.

FIRMANTES:

Abg. Vanessa Iribas Directora Comercial Petropar		
Dirección Comercial	Sub Gerencia Grandes Consumidores Abg. Deysi Gómez Gallardo Sub Gerente de Grandes Consumidores Dirección Comercial	Sub Gerencia Retail Ing. Francisco Torres Sub Gerente Retail Dirección Comercial Petropar

Lic. Angélica Mendoza
Asistente Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Elizabeth Paniagua Aquilera
Asesora
Dirección Comercial - PETROPAR

Abg. Farah Aguirre Lisboa
Unidad de Cuentas Corporativas
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. Jorge Arrúa Rivas
Jefe Int. Unidad Bunker
Dirección Comercial
PETROPAR

Ing. María Cristina Dick
Unidad de EE.SS. Propias
Dirección Comercial
PETROPAR



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Petropar

Nanemba e

FIRMANTES:

Jorge B. B. M.

Ezer Franco

Domingo J. J. J.

Juan J. J. J.

Nadia Brites
Leg: 1061

Lys M. Oluchi
Leg: 448

FABRICIO ESCOBAR
LEG 1065

EWISSA ALARCÓN

Diego J. J. J.

Justo Pastor J. J. J.

Carlos Martínez

Víctor Rojas

Marta González

Juan Fabián MATERO

Juan Angel Divarengli

Albert G. G. G.

William Hardinez

José J. J. J. 1089

EDUARDO BRITES

David Maiz

Justo Nogueira

Emilia Alarcón

Melissa Fleitas

Pablo Recalde

Ricardo Villalba

Marcos Brizuela

María Juliana López B.

Agnès Rita J. J. J.

Ruth Cáceres

Antonio Bredes

Mariel Pareo



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Petropar

Nanemba'e

FIRMANTES:

Regis Cáceres
C.I. N° 5.129.984

Rodrigo Ojeda
C.I. N° 6.153.782

Hugo Ayola
C.I. 5.700.049

Velazuela Scarone
C.I. 4352865

Gabriel Delvalle R.
Atención al Cliente
Dirección Comercial - PETROPAR

Juan Rivera Paredes
Jefe Dpto. Provisión de Productos
Unidad de Cuentas Corporativas
Dirección Comercial - PETROPAR

Lic. Leticia López
Unidad de GLP
Dirección Comercial
Petropar

Laura Ruiz
Administrativo de Control
E.E.SS. Propias
PETROPAR

Darío Catalano Benítez
Jefe Interino
Sección Transporte de Productos
Departamento Contratos y Suministros
Unidad de Gestión y Control Comercial
SGGC - Dirección Comercial - PETROPAR

Nelson Palacios
C.I. 5.440.755

John Gwyann
C.I. 1.4152.589

Alberto Campo
1244778

Magali Almada
C.I. 5.052.080

Jorge Colman
4912643

Aileenmar Da Silva

Gladys Mender
4.864.429

Daxi Burgos
3947.813

Daniel González
C.I. 3543830

Alberto Talavera
3.246.304
E.E.SS.

Yennifer Mendota
7.009.422

Yennifer Mendota
4142.280

Yennifer Mendota
Ricardo Salas

Luis Pablo Freitas
5.867.043

Luis Pablo Freitas

Julio Duarte
5.049.040

Julio Duarte
E.E.SS.

Cesar Gonzalez
5289883
Cesar Gonzalez

Juana Delvalle
4978.901

Matias Fleja
5.189.131

Matias Fleja